

Joseph Adrian & Juana Peta hijo de los, dice que el
año proximo pasado arrendador de Vinu
esto de cuatro maravedis en cada arunbre de Vinu
no, en cuyo arrendamiento, por lo Calamitoso q ha
ido el año, y por que después que se hizo el tema
te de dicho impuesto, se añadió otro, ha tenido sea
ca de dos mil D. reales & Aguas. Replica D.
se Digne a libiarle en algo & la Juébrag
ha tenido en vez una singular fauor =

N. L. M.

Los Larroquianos & Valle de Elone ponen en la
consideración de V. como ha mucho tiempo & halla sin Dios
la Santa del año Valle, en gran menor caso & los imp.
gérros & D. por lo qual piden a V. que
se sirva & tomar el remedio conveniente en q
reservan fauor & D.